

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad núm. 6.751, expedido a favor de doña Carmen Rodríguez Fonseca, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda en Pontevedra, en el día de hoy se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.276, que con esta fecha se entrega personalmente a la interesada.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla

Habiendo presentado instancia en este Decanato el Licenciado en Derecho don Isidoro Hidalgo Trejo, en solicitud de que le sea expedido duplicado de su título de Licenciado en Derecho, cuyo original desapareció durante la pasada Guerra de Liberación del domicilio del solicitante en Fuenteovejuna (Córdoba), se hace pública esta petición para que, de conformidad a lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16), aquellos que pudieran dar razón de él, lo comuniquen a esta Facultad, durante el término de treinta días, pasados los cuales, si no se hubiere obtenido conocimiento alguno, se tramitará el oportuno expediente para la resolución por la Superioridad de lo que proceda.

Sevilla, 15 de marzo de 1948.—El Decano (ilegible).

352-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar

EDICTO

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 5 de diciembre de 1947, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 10 de enero de 1948, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el pro-

yecto de construcción de treinta viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 11 de noviembre de 1947.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Finca en Pozuelo de Alarcón (Madrid), de 27.970,26 metros cuadrados, enclavados entre la calle del Calvario o camino de Húmera y la carretera de Carabanchel Alto a Aravaca. Propietaria, doña Consuelo Basabe.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 30 de abril de 1948, a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Madrid, 5 de abril de 1948.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, Angel Segura.

550—O.

BARCELONA

CONCURSO PÚBLICO

Aprobado por la Superioridad el crédito correspondiente para dotar del mobiliario necesario a un hemiciclo que se destina a Sala de Juntas, en el piso primero del edificio de esta C. N. S., y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionamiento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Sindicatos, de fecha 14 de mayo de 1947, en cuanto al régimen de Contratación, se anuncia concurso público para la adjudicación del expresado mobiliario por la cantidad máxima de 63.145 pesetas (sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas), y de acuerdo con el pliego de condiciones, que estará a disposición de los concursantes interesados en la Secretaría de Despacho de la Delegación Provincial de Sindicatos, vía Layetana, número 18, principal, durante las horas hábiles de los días siguientes al de la convocatoria de este concurso, debiendo de presentar los documentos y garantías exigidas en estos casos, dentro del plazo señalado. La apertura de pliegos se efectuará en la Sala de Juntas de esta Delegación el día 30 de abril, a las diecinueve horas.

Barcelona, 6 de abril de 1948:

552—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 13 de junio de 1936, con los números 326.813 de entrada y 145.228 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Unión y El Fénix Español», en garantía de la «Sociedad Española de Montajes Industriales», para responder de las posibilidades civiles subsidiarias en el sumario número 10/36, seguido contra Manuel Ponte en el Juzgado de Instrucción de Don Benito e importante 2.500 pesetas, en el empréstito de Marruecos y a disposición de dicho Juzgado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.803.—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29 de enero de 1936, con los números 333.490 de entrada y 149.988 de registro, correspondiente al valor de los billetes de la Lotería Nacional decomisados en virtud del expediente número 34 de 1936, y a los efectos de entablar el correspondiente recurso de alzada, importante 76.500 pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, a disposición de V. I., como Presidente de la Junta Administrativa,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.860.—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de noviembre de 1935, con los números 322.888 de entrada y 142.743 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Eduardo Blatter Amacher, en garantía de don José Moreno Castillo, contratista de las obras de am-

pliación y reforma del cuartel de Carabineros del Puesto del Duque, importante 5.000 pesetas en Deuda Amortizable, y a disposición del Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1948.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

832—O.

ALBACETE

Por don José Vicente Yagüe Navarro, domiciliado en Albacete, calle Mayor, número 43, tercero derecha, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, serie A, 16 títulos, números 252.383 al 252.398; serie B, tres títulos, números 85.070 al 85.072; Serie C, cinco títulos, números 73.226 al 73.230, por un importe total de cuarenta mil quinientas pesetas (40.500).

Lo que se hace público por una sola vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Albacete, 23 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

356—O.

A V I L A

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual domicilio de don Elías San Juan Martín, que anteriormente lo tuvo en Madrid, calle Valencia, número 17, se le hace saber que el día 15 de marzo último, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa vió y falló el expediente 10.948, y acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos origen de este expediente constituyen una falta de contrabando a la Renta de Tabacos, prevista en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable de dicha falta a don Elías San Juan Martín, vecino de Madrid.

3.º Imponerle la multa de doscientas veinte pesetas, duplo de la valoración del género aprehendido, y el decomiso del mismo, al que la Representación de la Tabacalera, S. A., dará el destino reglamentario.

4.º Conceder el premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolventario, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, contra este fallo puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del ar-

tículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Avila, 6 de abril de 1948.—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).—El Secretario, Francisco Canales. 825—O.

C A D I Z

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Rubiales Vega, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera, calle de Sol, número 43, se le hace saber por medio de la presente que el día 18 de diciembre de 1947 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 396 del año 1947, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 140,76 pesetas por defraudación de aduanas (Ley de 14-1-1929), y la de pesetas noventa y seis (96) por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, pesetas doscientas treinta y seis, con setenta y seis céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 31 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carballo. 812—O.

DISTRITOS MINEROS

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.

Clase de industria: Fábrica de Cementos Portland.

Situación: Puerto Real (Cádiz).

Producción: 20.000 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a tenor de lo dispuesto en la norma cuarta, párrafo segundo, de la Orden de 12 de septiembre de 1939 de reglamentación del Decreto de 8 del mismo mes y año, sobre instalación de nuevas industrias, para que en el plazo de diez días puedan presentar, por triplicado, las correspondientes reclamaciones aquellos industriales que se consideren perjudicados, en las oficinas de esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 10 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, I. Prieto. 1.783—O.

VALENCIA

Explosivos

Edicto sobre un taller de Pirotecnia en Villarreal de los Infantes (Castellón)

Don Luis Cerezo y Ursueguía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

Hace saber: Que por el vecino de Villarreal de los Infantes (Castellón), don José Tamborero Goterris, se ha solicitado autorización para un taller de pirotecnia en la partida «Madrigal», de aquel término municipal, con arreglo al vigente Reglamento de Explosivos.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en esta Jefatura de Minas, plaza de Teñuán, núm. 1, dentro de las horas de oficina y días hábiles, o en la Alcaldía de dicho pueblo donde se fije el anuncio, dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 28 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

338—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS BALEARES

CONVOCATORIA para cubrir vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 17 de marzo último, se publica la presente convocatoria para cubrir, mediante examen, veinte (20) plazas que existen actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y veinte (20) de aspirantes en expectativa de ingreso para ir cubriendo las que en lo sucesivo se produzcan, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 17 de julio de 1947, referente a distribución de plazas entre ex combatientes, etc., para la provisión de aquéllas, y a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado también con la provisión de destinos.

El número de plazas que se autorizan no podrá ser ampliado por ningún concepto. Toda petición en ese sentido dispensa de edad u otras causas será desestimada.

La presentación de instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares y presentadas en estas oficinas, calle de Miguel Santandreu, número 1, en días y horas hábiles, hasta el día 15 de mayo próximo, inclusive.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias, se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formándose la relación de aspirantes admitidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, fijándose el día y hora para verificar los ejercicios.

Para tomar parte en el concurso serán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable, o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos...u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar y no exceder de cuarenta años.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco. La edad se acreditará por medio de la partida de nacimiento.

El cumplimiento de los deberes militares se acreditará con la licencia correspondiente o cartilla militar.

La condición de Caballero mutilado se acreditará por medio del oportuno título, y la mutilación debe ser tal, que permita el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de desempeñar.

La condición de ex combatiente se acreditará por el título o certificado de la Delegación Provincial de ex Combatientes.

Los ex cautivos y los huérfanos deben presentar certificados que demuestren claramente sus derechos, lo mismo que los que tengan familias numerosas.

Todos los aspirantes deberán sufrir un examen ante un Tribunal competente, cuyo examen versará sobre las materias siguientes:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento de Camineros del Estado.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se faciliten los datos de circulación y accidentes.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello; así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Palma de Mallorca, cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

830—O.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias, se convoca a Junta general de accionistas para el día 30 de abril, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle del General Castaños, núm. 13, principal, izquierda, con el siguiente orden del día:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

b) Cese de dos Consejeros del Consejo de Administración y nombramiento de los que han de sustituirle.

c) Ruegos y preguntas.

El Presidente del Consejo de Administración, Toribio Gimeno.

2.184—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.

(C. E. P. I. C. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 11 del próximo mes de mayo, a las doce horas, en su domicilio social, Santa Catalina, núm. 1, La Coruña, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Propuestas del Consejo:

a) Sobre ampliación del capital social.

b) Sobre emisión de obligaciones.

c) Sobre reforma de los Estatutos sociales.

2.º Otras propuestas del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales en lo que se refiere al derecho de asistencia a las Juntas y su representación en las mismas.

La Coruña, 16 de abril de 1948.—El Secretario, Alejandro Villamayor.

2.182—P.

LABORATORIOS PROFIDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 22 de mayo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, para la lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y resultados del ejercicio de 1947.

Madrid, abril 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Guirra Ortiz de Zárate.

2.181—P.

TALLERES «UNION», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo núm. 13 de los Estatutos, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Fernando el Católico, 32, el día 28 de abril, a las cuatro de la tarde, para someter a su aprobación las cuentas y balance correspondientes al ejercicio del año 1947.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Secundino Felgueroso.

2.168—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS «FIT», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chamartín, 73, moderno.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poder en este caso

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL EN PARIS Madrid

El Consejo del Banco Español en París, de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 29 de abril de 1948, a las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Exterior de España, Carrera de San Jerónimo, 23, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Lectura de la Memoria general.
Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

2.178—P.

INDUSTRIAS DE LA PIEL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, y ateniéndose a lo previsto en la Orden de 28 de febrero de 1947, por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, queda abierta en el domicilio social (Huerto del Rey, 8), la suscripción pública de mil acciones nuevas de mil pesetas cada una, a la par.

Burgos, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Rufino Achirica Gamindes.

380—P.

(S. N. I. A. C. E.)

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que, a partir de la fecha de este anuncio, se procederá al pago de pesetas 25, libre de impuestos, por cada acción, como dividendo complementario por los resultados del ejercicio de 1947.

Dicho pago se efectuará contra el cupón núm. 5 de las acciones número 1 a la 30.000, inclusive, y contra estampillado de los resguardos provisionales entregados en el acto de la suscripción para las acciones correspondientes a nuestra

ampliación de capital números 300.001 al 400.000, inclusive.

Dicho pago se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes Entidades:

Banco Urquijo.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo, Pablo Martínez Almeida.

2.162—P.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrado hoy, 15 de abril de 1948, el Consejo de Administración ha dispuesto distribuir un dividendo complementario del ejercicio de 1947, del 2,5 por 100 (impuestos a cargo del señor accionista) a las acciones 1 al 320.000 y 340.001 al 510.000, y la parte proporcional del citado 2,5 por 100 (también con descuento de impuestos), en relación a la fecha y cuantía de su desembolso, a las acciones números 510.001 al 930.000.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 19 de los corrientes contra entrega del cupón núm. 54, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000, y contra estampillado de los resguardos provisionales a las acciones números 675.001 al 930.000, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landecho.

2.161—P.

ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 30 de abril de 1948, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1947.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás González.

2.160—P.

cionista podrá hacerse en carta sencilla dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 16 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.
2.171—P.

COMPANIA DEL F. C. DE ZAFRA A PORTUGAL, S. A., EN LIQUIDACION

Barcelona

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Asamblea o Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 7 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en avenida José Antonio, núm. 633, entresuelo, para darles cuenta del desarrollo de las operaciones de liquidación y tratar del siguiente

Orden del día

Presentación y, si procede, aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 1947, y del inventario-balance de liquidación.

Adopción de acuerdos relacionados con la liquidación y distribución del remanente.

Barcelona, 9 de abril de 1948.—Los liquidadores.

2.170—P.

METALES ELECTROLITICOS DEL NORTE, C. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 12 del próximo mes de mayo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación del balance correspondiente al ejercicio de 1947.

Gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja Social hasta el día 6 del próximo mes de mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 14 de abril de 1948.—El Consejo-Delegado, L. Arisqueta.

2.167—P.

HELO SECO APLICACIONES GENERALES DEL FRIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que, para tratar de los asuntos prevenidos en los Estatutos sociales, se reunirá en el domicilio social (Usandizaga, 3, San Sebastián), a las once horas del día 3 de mayo próximo

San Sebastián, 10 de abril de 1948.—El Consejo de Administración.

2.157—P.

ASEGURADORA DE RIESGOS CATASTROFICOS, S. A.

(A. R. C. A.)

Se convoca a los señores accionistas de «Aseguradora de Riesgos Catastróficos, Sociedad Anónima» (A. R. C. A.), a la Junta general ordinaria que dicha Sociedad celebrará el día 15 de junio próximo, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo 19, primero, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al año 1947.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de abril de 1948.—El Consejo-Secretario, Ceferino Vázquez Pérez-Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Federico Carasa Torre.

2.172—P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Wenceslao Requejo y Buet, ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornés.
1.785-P.

Don José Granda Pérez ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornés.
1.838-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de esta capital, en providencia del tres del que cursa, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Rowe, en representación de don Isidro Brozca, contra fincas de don Juan Grau Burgarolas, se sacan a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la nuda propiedad de pertenencia de dicho demandado sobre las tres fincas objeto de la hipoteca base de autos siguientes:

a) Casa situada en esta ciudad, calle de Aribau, señalada de número noventa y uno, hoy setenta y nueve, correspondientes a la sección quinta del Registro de la Propiedad de Occidente y distrito sexto municipal, compuesta de bajos, entresuelo interior, piso principal y cuatro pisos altos, de superficie en junto ciento ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; lindante al Este, frente, con la calle de Aribau; a Sur, derecha saliendo, con casa de don Manuel Fransitorra; a Oeste, detrás, con don José Soler y al Norte, izquierda, con el señor Ula. Aparece inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, al tomo 619 del archivo, libro 15 de la sección quinta, folio 175 vuelto, finca número 152, inscripción quinta. Dicha mitad indivisa se valoró en doscientas cincuenta mil pesetas.

b) Urbana, que la constituye una porción de terreno edificable, sito en el ensanche de esta ciudad, en el interior de la manzana delimitada por las calles de Valencia, Aribau, Mallorca y Muntaner, afecta la figura de un cuadrilátero, mide una superficie de doscientos veinte metros cuarenta y cinco decímetros y seis centímetros, iguales a cinco mil novecientos catorce palmos setenta y nueve décimos, y linda por el Este, frente (Noroste), con finca de don Angel Grau, hoy sus sucesores, en una línea de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros; por espalda, Oeste, en una línea de dieciséis metros cuarenta y tres centímetros, con finca de don Pedro Catastús; por la derecha, saliendo, Sur, en una línea de trece metros cuarenta centímetros, con finca de don Juan Navarro Soler, y por la izquierda, Norte, en una línea de doce metros veinticuatro centímetros, con finca de don Fidel Marqués Farguell. Aparece inscrita en el Registro de Occidente al tomo 1.286 del archivo, libro 92 de la Sección quinta, folio 120, finca número 1.699, inscripción

primera. La mitad indivisa se valoró en cincuenta mil pesetas.

c) Urbana, que la constituye un edificio compuesto de planta baja con varias construcciones de carácter provisional sobre dicha planta, levantada sobre aquel solar o porción de terreno, situada en el término y ensanche de esta ciudad, calle de Valencia, distrito séptimo, y en la manzana formada por dicha calle y la de Urgel, Mallorca y Borrell, atravesada por la carretera antigua de Las Cortes, se figura un cuadrilátero irregular, mediando la superficie de siete mil novecientos catorce palmos cuarenta y cuatro décimos, equivalentes a doscientos noventa y nueve metros once decímetros cuadrados, lindante al frente, Sur (Sudeste preciso), en un frente de trece metros cincuenta y un centímetros, con la calle de Valencia; detrás, Norte, en una línea de quince metros ochenta centímetros, con la carretera antigua de Sarriá-Las Cortes y Barcelona; a la derecha, saliendo, Poniente (Sudoeste preciso), con honores de doña Dolores Calm, en una línea de veintiséis metros veinte centímetros, y a la izquierda, Oriente, en una línea de dieciocho metros ocho centímetros, con la calle de Urgel, en la que forma esquina con la citada de Valencia. Aparece inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1.005 del archivo, libro 68 de la Sección quinta de Occidente, folio 46 vuelto, finca número 1.534, inscripción octava. Su valor en cuanto a la mitad indivisa, trescientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), se ha señalado el día veinte de mayo próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas mitades indivisas de la nuda propiedad de las tres fincas descritas, salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, que fué el setenta y cinco por ciento de la valoración escriturada.

Barcelona, siete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Dalmáu.

2.037-A. J.

LUGO

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que por doña Asunción López Rodríguez, casada, mayor de edad, natural y vecina del Ayuntamiento de Pastoriza, lugar de Fuenmiñana (Lugo), se ha promovido en el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad expediente para la declaración de fallecimiento de su marido, Antonio Feijoo Rodríguez, ausente de España hace más de treinta años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Candevila.—El Secretario judicial (ilegible).

1.234-A. J.

y 2.ª 18-4-948.